

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 252/2000.*

Expediente n.º: 252/2000.

Actor: Zancada Rojo, Antonio Manuel.

Demandado: CARNICACERES S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres.

Día: 27 de abril 2000. Hora: 9.00.

Mérida, a 16 de marzo de 2000.

El Director General de Trabajo,  
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

## V. Anuncios

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a Camelot S.L.*

No habiendo sido posible notificar a Camelot S.L., con último domicilio conocido en la C/. Acedo de la Berrueza s/n. de Jarandilla de la Vera la Incoación y el Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 238/1999, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de los artículos 23.e) y 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 15 de marzo de 2000.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, del Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Armando Jesús Costa Cantero.*

No habiendo sido posible notificar a D. Armando Jesús Costa Cantero, con último domicilio conocido en la C/. Cervantes n.º 63 de Coria, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 111/1999, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 16 de marzo de 2000.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.